CÓDIGO DE ÉTICA
Versión 1.0

Vigencia Junio 2026

< Doing IT better every day

PROCOM IT solutions

0.1	*01/05/26*	*Diego M*	*Borrador inicial*
0.5	*14/05/26*	*Diego P*	*Correcciones post revisión y formato*
0.9	*18/05/26*	*Luis N*	*Validación final*
1.0	*01/06/26*	*Directorio*	*Versión aprobada y vigente*

Este Código establece las reglas que orientan nuestra conducta en Procom. Refleja nuestros valores, guía nuestra forma de trabajar y es el pilar de nuestro Programa de Integridad.

1. OBJETO

Definir las pautas de integridad que nos guían y nos ayudan a tomar las decisiones correctas.

2. ALCANCE

Todos debemos cumplir este Código. Se aplica por igual a todos los integrantes de Procom —cualquiera sea su jerarquía, función o modalidad de contratación— y a los socios de negocio cuando actúan en nombre de la empresa o se relacionan con ella.

RELACIONES ÍNTEGRAS

3. CUMPLIMOS CON LA LEY

Cumplimos con las leyes y con regulaciones aplicables a nuestra actividad. Ante cualquier duda sobre su alcance o aplicación, consultamos al Oficial de Cumplimiento.

4. NO TOLERAMOS LA CORRUPCIÓN

Rechazamos toda forma de soborno o beneficio indebido, tanto en el sector público como en el privado. Está prohibido ofrecer, prometer, entregar o aceptar ventajas destinadas a influir indebidamente en

decisiones o para obtener beneficios para la empresa. Está prohibido recibir beneficios que condicionen nuestra forma de trabajar.

5. NOS RELACIONAMOS DE MODO ÍNTEGRO CON GOBIERNOS Y FUNCIONARIOS

La actividad habitual de Procom no implica una interacción frecuente con organismos públicos ni funcionarios estatales. No obstante, si tales interacciones se producen, actuamos con transparencia, profesionalismo y cuidado. En dichas situaciones:

- Evitamos cualquier ofrecimiento, promesa o entrega de beneficios que pueda interpretarse como influencia indebida.
- Canalizamos las gestiones institucionales a través de los responsables designados por la empresa.
- Realizamos las reuniones presenciales en sedes oficiales y procuramos concurrir acompañados por otro integrante de la empresa.
- Realizamos las interacciones virtuales a través de correo electrónico corporativo o plataformas de videollamada. Evitamos la interacción por mensajería instantánea como WhatsApp o Telegram.
- Ante cualquier situación ambigua o señal de alerta, consultamos al Oficial de Cumplimiento.

6. MANTENEMOS NEUTRALIDAD POLÍTICA

No realizamos contribuciones políticas o partidarias en nombre de Procom. La actividad política o partidaria de cada integrante debe mantenerse completamente separada de la empresa.

7. NOS RELACIONAMOS CON INTEGRIDAD CON NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

Mantenemos relaciones profesionales, transparentes y objetivas con nuestros clientes y proveedores.

No asumimos compromisos, condiciones comerciales, prioridades técnicas ni beneficios que no estén debidamente autorizados por la empresa.
No aceptamos ni otorgamos ventajas personales, beneficios indebidos, comisiones ocultas o acuerdos informales que puedan afectar nuestra independencia o perjudicar a Procom.
Seleccionamos proveedores y gestionamos relaciones comerciales en función de criterios técnicos, económicos y profesionales, evitando favoritismos o influencias indebidas.
Ante cualquier situación que pueda comprometer nuestra objetividad, informamos antes de avanzar.

8. LIMITAMOS REGALOS Y HOSPITALIDADES

No aceptamos ni realizamos ningún regalo en nombre de Procom, salvo obsequios de cortesía de muy pequeño valor. Cualquier regalo con un valor estimado mayor a USD 70 está prohibido.
No realizamos obsequios a funcionarios públicos.
Permitimos ofrecer o brindar hospitalidades razonables (traslados, comidas, alojamiento) a terceros en el marco de actividades habituales de trabajo o negocios, siempre que no impliquen prestaciones excesivas, de lujo, ocio o disfrute personal.
Prohibimos usar cualquier regalo u hospitalidad para influir indebidamente sobre el receptor.
En caso de dudas, consultamos activamente al Oficial de Cumplimiento.

9. REALIZAMOS CON CUIDADO NUESTRA ACTIVIDAD SOLIDARIA

Cualquier donación, actividad solidaria o patrocinio de Procom debe hacerse con cuidado, a beneficiarios legítimos y bien conocidos, previniendo cualquier aprovechamiento indebido por un funcionario o una agrupación política o delictiva.

10. PREVENIMOS EL LAVADO DE ACTIVOS

Valoramos la transparencia en el mercado financiero y rechazamos toda forma de blanqueo de activos u ocultamiento o distorsión de su verdadera titularidad u origen. Prohibimos realizar contribuciones o brindar apoyo a personas o entidades vinculadas con el crimen organizado.

11. COMPETIMOS DE MANERA LIBRE Y LEAL

No participamos en acuerdos con competidores para fijar precios, repartir mercados o coordinar posturas comerciales. Tampoco intercambiamos información sensible que pueda afectar la competencia.

Actuamos con honestidad en nuestras comunicaciones comerciales, evitando afirmaciones engañosas, comparaciones indebidas o prácticas que puedan inducir a error a clientes o terceros.

En ámbitos sectoriales, cámaras empresarias o espacios colaborativos, actuamos con prudencia y evitamos cualquier conducta que pueda interpretarse como restrictiva de la competencia.

12. PROTEGEMOS LOS DATOS PERSONALES

Tratamos los datos personales con responsabilidad, confidencialidad y conforme a la normativa vigente. Protegemos los datos que nos confían nuestros clientes, proveedores, colaboradores y terceros, comprometiéndonos a tratarlos de manera lícita, responsable y transparente. Todos debemos:

- Acceder a datos personales únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de nuestras funciones.
- No copiar, reproducir, transferir, almacenar o utilizar datos personales fuera de los sistemas y finalidades autorizadas.
- Proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgaciones indebidas.

- Mantener la confidencialidad de la información sensible a la que accedan, incluso luego de finalizada la relación con la Empresa.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente que pueda implicar una violación de datos personales.

El incumplimiento de estas reglas es considerado una falta grave.

RESPETO POR LAS PERSONAS Y EL ENTORNO

13. NOS RELACIONAMOS CON RESPETO

Promovemos la igualdad de oportunidades sin distinción alguna en razón del género, nacionalidad, condición étnica, fe religiosa, elección sexual u otras condiciones o preferencias personales.
Cuidamos nuestro ambiente de trabajo. Prohibimos terminantemente toda forma de acoso en el ámbito del trabajo, así como cualquier acción discriminatoria, violenta u ofensiva de la intimidad o dignidad de las personas.

14. SOMOS SOSTENIBLES

Desarrollamos nuestra actividad de manera responsable, respetando los derechos humanos y evitando prácticas que puedan generar impactos negativos injustificados sobre las personas, la comunidad o el entorno. Procuramos un uso responsable de los recursos naturales.

15. RESPETAMOS LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS

Respetamos la privacidad y no interferimos en el ámbito de intimidad de nuestros integrantes salvo en los casos permitidos por la ley y estrictamente necesarios para asegurar un adecuado control interno.
Proveemos dispositivos, redes y sistemas de comunicación como herramientas de trabajo. Nos reservamos el derecho de controlar su empleo para cuidar a la empresa y sus integrantes.

CUIDADO DE LA EMPRESA Y SUS RECURSOS

16. LLEVAMOS CUENTAS CLARAS

Llevamos un registro cuidadoso de nuestra actividad económica y financiera, reflejando con claridad y precisión todas nuestras transacciones en los archivos, registros y libros pertinentes.

17. CUMPLIMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES LABORALES

Desempeñamos nuestras funciones con responsabilidad, profesionalismo y respeto por las normas internas y la legislación laboral aplicable. Cumplimos con nuestro Manual de Personal, que establece las condiciones de trabajo, derechos, deberes y régimen disciplinario.

18. UTILIZAMOS RESPONSABLEMENTE LOS ACTIVOS Y SISTEMAS

Utilizamos los activos, herramientas, sistemas e infraestructura de Procom de manera responsable y exclusivamente para fines laborales. Los equipos, accesos y credenciales son herramientas de trabajo y deben emplearse conforme a su finalidad.

No manipulamos registros, sistemas o configuraciones fuera de nuestras atribuciones ni alteramos información sin autorización. Respetamos los niveles de acceso asignados y no compartimos credenciales ni utilizamos accesos ajenos, salvo autorización formal debidamente justificada.

Procom realiza controles razonables y proporcionales sobre el uso de sus sistemas para proteger la información, la seguridad operativa y los intereses legítimos de la organización.

19. RESPETAMOS LA CONFIDENCIALIDAD

Protegemos la información confidencial de la empresa, de nuestros clientes y de terceros.

Consideramos confidencial toda información técnica, comercial, contractual, estratégica o de cualquier otra naturaleza que no sea pública y a la que accedemos en el marco de nuestras tareas.
Utilizamos esa información exclusivamente para fines laborales legítimos y no la divulgamos a personas no autorizadas, incluso después de finalizada la relación laboral o comercial.
En caso de dudas, antes de compartir información, consultamos activamente al Oficial de Cumplimiento.

20. PROTEGEMOS LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Entendemos que la seguridad de la información es un componente esencial de la confianza que nuestros clientes, proveedores y colaboradores depositan en nosotros. Adoptamos principios y buenas prácticas alineadas con el estándar ISO/IEC 27001. Todos debemos:

- Cumplir las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información.
- Utilizar los recursos tecnológicos, credenciales y accesos únicamente para fines laborales autorizados.
- Respetar los niveles de acceso asignados, los principios de mínimo privilegio y la segregación de funciones.
- Proteger la información de clientes, terceros y de la propia Empresa frente a accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgaciones indebidas.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente o evento que pueda comprometer la seguridad de la información.

El incumplimiento de las políticas de seguridad de la información constituye una falta grave a este Código, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.

21. CUIDAMOS LA IMAGEN DE LA EMPRESA

Cuidamos la reputación y la imagen de Procom en nuestras actuaciones profesionales y públicas.

Salvo autorización expresa, no realizamos declaraciones públicas ni comunicamos en nombre de la empresa. En el uso de redes sociales personales, actuamos con responsabilidad, evitando divulgar información interna.

22. PREVENIMOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Promovemos un desempeño fiel e imparcial, evitando en lo posible los conflictos de interés. Existe conflicto de interés cuando el interés personal o particular interfiere o puede interferir con el cumplimiento imparcial de los deberes en la empresa.

Ante un posible conflicto de interés, cada integrante debe identificarlo, consultar activamente al Oficial de Cumplimiento y evitar seguir actuando hasta que la situación esté aclarada.

APLICACIÓN DE ESTE CÓDIGO

23. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Promovemos el cumplimiento de este Código mediante la comunicación activa y permanente. Su versión actualizada siempre está disponible en el apartado de Integridad de la web de Procom. Es obligatorio asistir puntualmente a las capacitaciones sobre integridad de nuestra empresa.

24. CONTROLES

Desplegamos controles internos para gestionar con eficiencia y cuidar a nuestros integrantes y proteger nuestros recursos. Todos somos responsables de respetar y asegurar el correcto funcionamiento de los controles internos.

25. CANAL DE DENUNCIAS

Esperamos que se comunique de inmediato al área de integridad cualquier irregularidad o violación de este Código. Las comunicaciones deben ser responsables y de buena fe. Está permitido denunciar de manera anónima, siempre que se expongan los hechos de manera clara y verosímil.

No toleramos ningún tipo de presión o represalia hacia quien realice una denuncia, colabore con su investigación o se niegue a tomar parte de un comportamiento indebido. Lo consideramos una falta de la máxima gravedad.

26. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento aplica este Código, brinda asesoramiento frente a consultas y recibe denuncias sobre posibles incumplimientos. Actúa con plena autonomía funcional y tiene acceso directo a la Dirección. Sus funciones incluyen:

- Liderar el análisis periódico de riesgos de integridad.
- Diseñar y ejecutar la planificación anual del Programa de Integridad.
- Mantener actualizado este Código y proponer la adopción o ajuste de políticas complementarias.
- Asesorar sobre la correcta interpretación y cumplimiento del Código, políticas y procedimientos.
- Planificar y desarrollar las capacitaciones y comunicaciones de integridad.
- Gestionar la Línea Ética y las medidas de investigación y protección a denunciantes.
- Reportar periódicamente a la Dirección sobre los avances del Programa de Integridad.

27. SANCIONES

Todos somos responsables de cumplir este Código de Ética. No hacerlo constituye una falta que Procom sancionará de acuerdo a su gravedad según lo previsto en el Manual de Personal.

Si un tercero viola este Código, incumple sus compromisos con nuestra empresa y es pasible de las penalidades previstas en el respectivo contrato, además de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.

Sabemos que la confianza es nuestro principal activo y que cada decisión técnica o comercial que tomamos impacta en esa confianza y pone en juego nuestra responsabilidad. Cumplir con este Código es la manera de honrar esa confianza y de cuidar a nuestra empresa. Porque la calidad de nuestro servicio depende también de la integridad con la que lo brindamos.

Firma, aclaración y D.N.I:

Lugar y fecha:
